



**Resolución de la Subsecretaría por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.**

Por Resolución de 23 de noviembre de 2022, (Boletín Oficial del Estado del 25 de noviembre), se aprobó la relación de admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocado por Resolución de 26 de septiembre de 2022 (BOE del 3 de octubre).

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones, se introduce en la lista de admitidos (cupos reserva discapacidad) la modificación que se indica en el anexo a esta resolución.

En la lista de excluidos no ha habido modificaciones.

Asimismo, se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos, con las modificaciones indicadas en el párrafo anterior.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel será resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

La Subsecretaría de Asuntos Económicos y Transformación Digital.- Amparo López Senovilla



MINISTERIO  
DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

SUBSECRETARIA

## ANEXO

### CUERPO SUPERIOR DE ESTADÍSTICOS DEL ESTADO

#### Modificaciones en la lista de admitidos

Se introduce en la lista de admitidos (cupo reserva discapacidad), la siguiente modificación:

NIIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
***9200**	HERNANDEZ	BARRIONUEVO	MIGUEL